

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe los siguientes puntos que a continuación se detallan y que tienen relación con el Impuesto a los Ingresos Brutos:

- 1 - Base imponible del Impuesto sobre Ingresos Brutos, desagregada por actividad, y por distritos (Ushuaia, Río Grande, Buenos Aires y Tólhuin) para los años 1994 y 1995;
- 2 - cantidad de contribuyentes del padrón general, separándolos según su cumplimiento de activos y no activos, cuando dentro del último año transcurrido no hubieran presentado la última declaración jurada;
- 3 - cuántos pagos mensualmente se realizaron en concepto de anticipos mínimos, durante el año 1995; discriminados por actividad;
- 4 - cantidad de agentes de retención, nombres y apellidos o razón social, actividades en las cuales se encuentran inscriptos;
- 5 - monto total recaudado por Impuestos a los Ingresos Brutos, discriminados por actividad y distritos para los años 1994 y 1995;
- 6 - contribuyentes inscriptos en el Impuesto a los Ingresos Brutos, como mayoristas por actividades y por distrito;
- 7 - base imponible del año 1995 para los contribuyentes que obtuvieron certificado de Tasa 0, según las normas vigentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

214 /96.-

DR. RUBEN C. KESERENA
Secretario de Leg. y Justicia
Legislatura Provincial

MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial